



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria


NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2025/27

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 26 (DECRETO)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZM7YT2M2YEPE4ZBUHY	Fecha	17/09/2025 09:06:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZM7YT2M2YEPE4ZBUHY	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2025, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 26 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 10 de septiembre de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

La Directora Adjunta del Área de Hacienda,
Personal y Modernización Administrativa

Nuria Herrero Quirós

CONFORME

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZRE737H67ROEENCFIU	Fecha	10/09/2025 09:27:49
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZRE737H67ROEENCFIU	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 26, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, con el siguiente detalle:

1. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 10/2312/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", por importe de 12.108,53 €, del programa de Iniciativas sociales, para actuaciones del proyecto "En Valladolid nos movemos por la salud".

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de la FEMP.

2. Generación de créditos en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 "Transferencia corriente a AUVASA", por importe de 1.813.422,63 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por la ayuda directa al transporte para la reducción de precios de los abonos y títulos multiviaje correspondiente al primer semestre.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Todas las modificaciones de crédito propuestas son generaciones de crédito, que incrementan el presupuesto de ingresos en la misma cuantía en que se aumenta el presupuesto de gastos, y existe compromiso firma de aportación, por lo que este expediente de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

Valladolid, 10 de septiembre de 2025

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZQ6ZXCBM2Q6VKFQCL4	Fecha	10/09/2025 09:22:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZQ6ZXCBM2Q6VKFQCL4	Página	1/1





EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 26/2025 (DECRETO)

INCREMENTO DE GASTOS

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	GENERACIÓN DE CRÉDITOS
Doc Nº 1	10/2312/22799	Iniciativas sociales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Actuaciones del proyecto "En Valladolid nos movemos por la salud".	12.108,53
Doc Nº 2	08/4411/44901	Transporte colectivo urbano de viajeros. Transferencia corriente a AUVASA. Ayuda directa al transporte para la reducción de precios de los abonos y títulos multiviaje correspondiente al primer semestre.	1.813.422,63
TOTALES			1.825.531,16

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Doc Nº 1	46607	Subvención FEMP: "En Valladolid nos movemos por la salud".	12.108,53
Doc Nº 2	42090	Subvención para el transporte público.	1.813.422,63
TOTALES			1.825.531,16

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZT4CSWHZS37CO5QQCA	Fecha	17/09/2025 09:06:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZT4CSWHZS37CO5QQCA	Página	1/4





SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 26

<u>RESUMEN EJERCICIO 2025</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL 2025	373.935.073,00	373.935.073,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	28.004.179,59	28.004.179,59
EXP. 1 PPTO. 2025 (Decreto)	12.875.929,77	12.875.929,77
EXP. 2 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 3 PPTO. 2025 (Decreto)	1.045.721,57	1.045.721,57
EXP. 4 PPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 5 PPTO. 2025 (Decreto)	5.023.013,74	5.023.013,74
EXP. 6 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2025 (Decreto)	207.450,90	207.450,90
EXP. 8 PPTO. 2025 (Decreto)	1.236.576,09	1.236.576,09
EXP. 9 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 10 PPTO. 2025 (Decreto)	993.880,00	993.880,00
EXP. 11 PPTO. 2025 (Decreto)	229.221,84	229.221,84
EXP. 12 PPTO. 2025 (Pleno)	1.682.000,00	1.682.000,00
EXP. 13 PPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 14 PPTO. 2025 (Decreto)	436.002,10	436.002,10
EXP. 15 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 16 PPTO. 2025 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 17 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 18 PPTO. 2025 (Decreto)	145.084,59	145.084,59
EXP. 19 PPTO. 2025 (Pleno)	1.372.050,00	1.372.050,00
EXP. 20 PPTO. 2025 (Decreto)	75.293,00	75.293,00
EXP. 21 PPTO. 2025 (Decreto)	675.359,83	675.359,83
EXP. 22 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 23 PPTO. 2025 (Decreto)	181.065,00	181.065,00
EXP. 24 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 25 PPTO. 2025 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 26 PPTO. 2025 (Decreto)	1.825.531,16	1.825.531,16
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025	401.939.252,59	401.939.252,59

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZT4CSWHZS37CO5QQCA	Fecha	17/09/2025 09:06:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZT4CSWHZS37CO5QQCA	Página	2/4



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	45.343.821,12
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	12.875.929,77
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	5.023.013,74
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.236.576,09
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	1.682.000,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	436.002,10
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 17	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	145.084,59
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	1.372.050,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	75.293,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 21	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 22	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 23	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 24	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 25	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 26	0,00
SALDO	21.452.150,26

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	20.249.370,13
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	9.287.278,29
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.045.721,57
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.726.654,44
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	558.880,92
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	347.264,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	75.293,00
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	6.208.277,91
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	25.094.450,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	3.588.651,48
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	2.296.359,30
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	677.695,17
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	1.682.000,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	88.738,10
UTILIZADO EXPEDIENTE 18	145.084,59
UTILIZADO EXPEDIENTE 19	1.372.050,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 20	0,00
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	15.243.872,35
SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO	21.452.150,26

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZT4CSWHZS37CO5QQCA	Fecha	17/09/2025 09:06:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZT4CSWHZS37CO5QQCA	Página	3/4



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	9.850.578,64
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	3.588.651,48
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.296.359,30
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	677.695,17
4.- Suplemento de crédito (Exp. 2025/12)	1.682.000,00
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/14)	88.738,10
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/17)	145.084,59
7.- Suplemento de crédito (Exp. 2025/19)	1.372.050,00

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	14.041.092,22
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/01)	9.287.278,29
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/03)	1.045.721,57
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/05)	2.726.654,44
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/08)	558.880,92
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/14)	347.264,00
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2025/20)	75.293,00

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZT4CSWHZS37CO5QQCA	Fecha	17/09/2025 09:06:18
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZT4CSWHZS37CO5QQCA	Página	4/4





**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS POR GENERACION DE CRÉDITOS
 PARA EL PROGRAMA 231.2 INICIATIVAS SOCIALES DEPENDIENTE DEL ÁREA DE
 PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**

Con fecha 30 de julio de 2025, La Red Española de Ciudades Saludables (RECS) comunica al Ayuntamiento de Valladolid, que ha sido aprobada la resolución de la Propuesta de Concesión de Ayudas RECS 2025, que ha tenido lugar en la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en Madrid a fecha de 22 de julio, de los proyectos presentados a la convocatoria de ayudas, en el marco del Convenio para el año 2025 entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de Española de Ciudades Saludables (RECS) y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS)

Se ha resuelto conceder una ayuda al Ayuntamiento de Valladolid, por importe de **12.108,53 €**, para desarrollar el proyecto **“En Valladolid nos movemos por la salud”** dirigido al sector de las personas mayores.

Las actuaciones llevan desarrollándose desde Junio de 2025, dato notificado en la solicitud de la subvención, y deberán estar finalizadas antes del 31 de octubre de 2025. El periodo de justificación técnica y económica finalizará el día 11 de noviembre de 2025 y todos los justificantes económicos deberán tener fecha comprendida entre el 8 de julio de 2025 y el 31 de octubre de 2025.

PROYECTO: 2025 3 2312 5

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025:

APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE
10.231.2.227.99	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	12.108,53

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024:

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
466.07	SUBVENCION FEMP: “EN VALLADOLID NOS MOVEMOS POR LA SALUD”	12.108,53

Documento firmado electrónicamente: La Directora del Servicio de Iniciativas Sociales, Caridad Torrecilla Gómez, el Director del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Félix Moro Gonzalo, con el conforme del Concejal Delegado General de del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, Rodrigo Niego García.

Código Seguro de Verificación	IVVH2G74LY6TXNZCZH4JKPJ4	Fecha	01/08/2025 13:05:47	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA			
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO			
Firmante	MARÍA DE LA CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2G74LY6TXNZCZH4JKPJ4	Página	1/1	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HDOGEPT4VEYUEGFCAXEK4	Fecha y Hora	01/08/2025 13:32:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HDOGEPT4VEYUEGFCAXEK4	Página	1/1	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	1/18	

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS RECS 2025

En la reunión de la comisión de seguimiento del Convenio 2025 entre la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) y el Ministerio de Sanidad para la potenciación de la RECS y la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud, celebrada el pasado 21 de julio de 2025, tras el análisis técnico y económico de los proyectos presentados a la convocatoria de Ayudas RECS 2025, se acordó dar su conformidad a la transferencia de los remanentes de la Línea II a la Línea I de la Convocatoria de Ayudas RECS 2025, para llegar al máximo de financiación permitida por las Bases de la Convocatoria, a saber, hasta un máximo de un 60% de aportación por parte del Ministerio de Sanidad en concepto de ayuda, proporcionalmente a los costes totales de la actuación presentada en la correspondiente solicitud (excepto en lo establecido de forma específica para las solicitudes enmarcadas en las IPA 1, 8, 10 y 12) y así queda ratificado por el Consejo de Gobierno de la RECS.

Proyectos propuestos para la concesión de ayudas RECS 2025:

EELL	TIPO AYUDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	PROPUESTA DE AYUDA
Aínsa-Sobrarbe / Huesca	a	Rutas saludables y acción comunitaria para mejorar la salud de nuestros mayores	1.200,00 €
Alaior / Illes Balears	a	Talleres de familia	1.029,36 €
Alaior / Illes Balears	a	Verano activo	6.774,72 €
Alcalá de Henares / Madrid	a	Alcalá al parque	1.761,76 €
Alcàntera de Xúquer / València - Valencia	a	Diseño y dinamización de ruta saludable "Alcàntera Camina 2025"	1.927,22 €
Alcàntera de Xúquer / València - Valencia	a	Alcàntera Benestar 2025	480,00 €
Alcañiz / Teruel	a	Prevención de adicciones	7.000,10 €
Alcañiz / Teruel	a	Alcañiz Soy Sana	6.945,51 €



Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	2/18



EELL	TIPO AYUDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	PROPUESTA DE AYUDA
Santander / Cantabria	a	Programa de ejercicio físico multicomponente como coadyuvante para personas con fragilidad leve-moderada por caídas previas	7.802,74 €
Santomera / Murcia	a	Santomera Activa y Saludable: Espacios, Personas y Comunidad en Movimiento	6.958,35 €
Segorbe / Castelló - Castellón	a	Actividad físico-deportiva en la tercera edad	972,00 €
Serra / València - Valencia	a	Futuro saludable: Programa para el fomento del envejecimiento activo y participativo en Serra	1.380,52 €
Silla / València - Valencia	a	Silla camina 2025	3.657,84 €
Silla / València - Valencia	a	Diagnos de Salud de Silla	2.759,56 €
Sueca / València - Valencia	a	Actividades de inclusión y convivencia vecinal a través del Fórum de Asociaciones	1.994,64 €
Taramundi / Asturias	a	Caminando el Camino, 2ª Edición	1.200,00 €
Taramundi / Asturias	a	Programa de Mejora de la alimentación en la población de Taramundi "Somos lo que comemos"	1.200,00 €
Tarazona / Zaragoza	a	Envejecimiento activo	3.640,30 €
Tomiño / Pontevedra	a	Axenda saudable	2.981,94 €
Torrellas / Zaragoza	a	Torrellas sana	1.200,00 €
Turís / València - Valencia	a	Plan en moviment – Unidad de Actividad Física y Ejercicio Físico (UAEF) de Turís 2025	12.756,07 €
Valdés / Asturias	a	Valdés se cuida	876,21 €
Valladolid / Valladolid	a	En Valladolid nos movemos por la Salud	12.108,53 €
Valverde de Leganés / Badajoz	a	Juventud, ocio y salud 2025	7.231,20 €



Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	3/18



EELL	TIPO AYUDA	NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	PROPUESTA DE AYUDA
Tijarafe / Santa Cruz de Tenerife	b3	Vida activa, Vida plena	1.270,75 €
Torrox / Málaga	b3	Conecta emociones	1.200,00 €
Verea / Ourense	b3	Prevención de fragilidad y caídas	2.761,05 €
Vianos / Albacete	b3	Rutas saludables en Vianos	1.185,60 €
Villanueva de Córdoba / Córdoba	b3	Señalización de ruta saludable	934,73 €
Total, ayuda propuesta			1.272.000,00 €

RECS-FEMP, Madrid, 22 de julio de 2025



Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	4/18





OFICINA PRESUPUESTARIA

SOLICITUD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO

Por Resolución definitiva de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de fecha 8 de agosto de 2025, sobre el otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 5/2025, de 28 de enero, se ha concedido al Ayuntamiento de Valladolid, como beneficiario de dichas ayudas el importe de 1.813.422,63 €, cuantía que se detalla en el anexo I de la citada resolución.

AUVASA cumpliendo con los requisitos exigidos, viene prestando el citado servicio, realizando reducciones de precios de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje no inferior a un 50%, para el primer semestre del ejercicio presupuestario 2025 (desde el 1 de enero hasta el 30 de junio).

Dado que los fondos necesarios ya se encuentran disponibles, **SE SOLICITA:**

La generación de crédito en la aplicación presupuestaria 08.4411.449.01 “ aportación corriente a AUVASA”, para el ejercicio presupuestario 2025, necesario para transferir a AUVASA con el objeto referenciado, el importe de 1.813.422,63€.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora presupuestaria del programa (P.S.), D. Roberto Riol Martínez, el Director del Área, D. José Luis Fernández de Dios y el Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad, D. Alberto Gutiérrez Alberca.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HXSIEMNROHM6ZWM4FXWKQ	Fecha	05/09/2025 08:17:50	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA			
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS			
Firmante	ROBERTO RIOL MARTÍNEZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HXSIEMNROHM6ZWM4FXWKQ	Página	1/1	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	1/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	5/18	



Resolución de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

El Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, establece una serie de actuaciones para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

Entre ellas, se incluyen medidas en materia de transportes para dar continuidad a la aplicación de los descuentos en el precio de los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte de competencia y titularidad de las entidades locales y de los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, que se venían realizando a lo largo del año 2024 y que fueron prorrogadas por el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, hasta el día 22 de enero de 2025, en que se produjo la derogación del citado real decreto-ley al no ser convalidado por el Congreso de los Diputados. A estos efectos, el artículo 63.1 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, restablece, con efectos desde el 23 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, la vigencia de las ayudas previstas en los artículos 64 al 70 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, previamente prorrogadas hasta el 22 de enero de 2025.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, se otorgaron una serie de ayudas directas para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 de concesión de apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que prestasen servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como a los entes locales supramunicipales que agrupasen varios municipios, creados por normas de rango legal y que prestasen servicio de transporte público colectivo, que hubieran implantado desde el 1 de enero de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en un porcentaje mínimo de un 50 % sobre el precio habitual.

Con el restablecimiento de estas ayudas, en virtud del artículo 63.1 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Resolución las entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, con independencia de la modalidad de gestión del mismo, incluyendo ayuntamientos, diputaciones provinciales, diputaciones forales, consejos y cabildos insulares, así como mancomunidades, y comarcas, que

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHP6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHP6L6HKRIH6Y	Página	2/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	6/18	



hubieran resultado beneficiarias de las ayudas concedidas con arreglo al precitado Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, o bien, que cumplan las condiciones siguientes:

a) Que hubieran solicitado las ayudas reguladas en los artículos 64 al 70 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por haber aplicado descuentos en los abonos y títulos multiviaje de su competencia.

b) Que hubieran aplicado dichos descuentos desde el inicio de la vigencia de esta prórroga y se comprometan a mantener su implantación hasta el 30 de junio de 2025.

En cumplimiento de las previsiones del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, se aprobó la Orden Ministerial, de 14 de febrero de 2025, sobre el restablecimiento de las ayudas directas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, en desarrollo del artículo 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero. Los preceptos de esta orden ministerial regulan las condiciones aplicables, los compromisos de los beneficiarios, los requisitos y el contenido de la solicitud de la ayuda, así como los importes que se concederán en concepto de los descuentos aplicados en virtud de la prórroga del 1 al 22 de enero y el restablecimiento hasta el 30 de junio de 2025.

A estos efectos, los posibles beneficiarios debían presentar su solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, rellenando el formulario electrónico que se puso a su disposición y aportando la documentación requerida sobre la base de las condiciones recogidas en la Orden Ministerial, de 14 de febrero de 2025.

Para la instrucción de estas solicitudes, se habilitó un procedimiento en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el que han sido presentadas 148 solicitudes dentro del plazo máximo concedido, el cual, en coherencia con las previsiones incluidas en el artículo 63.1 del referenciado Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, y desarrolladas por orden ministerial, finalizó el 28 de febrero de 2025.

Para el reparto del crédito se establecieron, como datos objetivos de partida, los ingresos anuales obtenidos por las solicitantes en la prestación de los servicios de transporte por aplicación de las tarifas o precios públicos, en los términos dispuestos en el artículo 3 de la precitada Orden Ministerial, de 14 de febrero de 2025, el cual se remite a la metodología utilizada en los artículos 5 y siguientes de la Orden Ministerial, de 23 de enero de 2024, sobre las ayudas directas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Se ha tenido en cuenta la información disponible utilizada para la determinación de la cuantía de las ayudas a las mismas en el marco del Real Decreto 407/2021, de 8 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las entidades locales que presten el servicio de transporte público, recogida en el Anexo de esa norma.

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	3/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	7/18	



Estas ayudas se financian con cargo al presupuesto en vigor en 2025 de la sección 17 “Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible”, servicio 39 “Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril”, en el programa 441M “Subvenciones y Apoyo al Transporte Terrestre”, concepto 464 “Ayudas directas a Entidades Locales para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales”.

La resolución provisional de la Subdirección General de Gestión del Transporte por Carretera y Ferrocarril, de 2 de junio de 2025, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, fue publicada en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el 9 de junio de 2025, disponiendo los interesados de un plazo de 10 días hábiles para efectuar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se han recibido alegaciones por parte de las siguientes entidades locales:

1. Ayuntamiento de Madrid
2. Ayuntamiento de Valladolid
3. Ayuntamiento de Cáceres
4. Ayuntamiento de Badajoz
5. Área Metropolitana de Barcelona
6. Ayuntamiento de Gijón
7. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción
8. Ayuntamiento de Gandía

Analizadas en detalle, se estiman las alegaciones de los Ayuntamientos de Madrid y Gijón, y del Área Metropolitana de Barcelona, procediéndose al recálculo de los importes concedidos, en primera instancia, en la Resolución Provisional, de 2 de junio de 2025, de concesión de estas ayudas. Asimismo, se ha procedido a la modificación de los importes concedidos a cada uno de los municipios solicitantes de la Comunidad de Madrid integrados en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) que han resultado beneficiarios de estas ayudas, al apreciarse la misma circunstancia que motivó las alegaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Por otro lado, se desestiman las alegaciones de los Ayuntamientos de Valladolid, Cáceres, Badajoz, La Línea de la Concepción y Gandía. En el caso del Ayuntamiento de Valladolid, sin perjuicio de la desestimación señalada, se mantiene su condición de beneficiario de estas ayudas, reafirmando la cuantía ya reflejada en la Resolución Provisional, de 2 de junio de 2025. En lo que respecta al resto de expedientes en los que se ha determinado la improcedencia de sus alegaciones, se confirma la desestimación de las solicitudes establecida en la Resolución Provisional de concesión de las ayudas, por los motivos especificados en el Anexo 2.

En consecuencia, y siguiendo las directrices previstas en el apartado 5 del artículo 67 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, **debe formularse una propuesta de resolución definitiva**

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	4/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	8/18	



para las entidades locales beneficiarias, que contendrá la relación definitiva de beneficiarios y la cuantía a percibir por cada uno de ellos.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el precitado artículo 67.2 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, la competencia para resolver el otorgamiento de las ayudas recae en el titular de la Dirección General de Transporte por Carretera. Actualmente, dicha Dirección General ha quedado suprimida, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Desde su entrada en vigor, y con base en el artículo 6 del referido Real Decreto-ley, el desempeño de las competencias relativas a este procedimiento corresponde a la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril. Por todo ello, y teniendo en cuenta el resto de normativa reguladora, esta Dirección General **RESUELVE**:

Primero.

Otorgar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo 1 las cuantías que se detallan en el mismo como ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, por un importe total de **117.642.186,52 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.39.441M.464 para las entidades locales y supramunicipales beneficiarias.

Segundo.

Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2, por incumplimiento de los requisitos estipulados en los Reales Decretos-leyes 8/2023, de 27 de diciembre, y 1/2025, de 28 de enero, para ser beneficiarias.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.m) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar, a este Ministerio, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la precitada Ley.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y FERROCARRIL

ELENA MARÍA ATANCE HERREROS

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHP6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHP6L6HKRIH6Y	Página	5/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	9/18	



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
05/09/2025 10:08

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE
2025015553

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE POR CARRETERA
Y FERROCARRIL

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

Anexo 1

Relación de entidades locales y entes locales supramunicipales beneficiarios de las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	6/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	10/18	



AYUDAS DIRECTAS A ENTIDADES LOCALES Y ENTES LOCALES SUPRAMUNICIPALES QUE AGRUPEN VARIOS MUNICIPIOS CREADOS POR NORMAS CON RANGO DE LEY QUE PRESTEN HABITUALMENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO

Solicitantes	Ingresos según RD 407/2021 *3	Días exceptuados aplicación descuentos (01/01/2025-01/02/2025)	Aplicación a todos los abonos y títulos multivaje*4	Ayuntamientos (0,85*0,3%)	Diputaciones Forales (0,15% o s/Certificado)
Ayuntamiento de Teruel	346.104,53 €	-	SÍ	43.765,63 €	
Ayuntamiento de Hernani	15.059,00 €	-	SÍ	1.904,24 €	
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	266.563,57 €	4*1	SÍ	33.707,51 €	
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	536.868,82 €	7*2	SÍ	65.262,66 €	
Ayuntamiento de Lorca	455.885,05 €	-	SÍ	57.647,60 €	
Ayuntamiento de Vigo	14.242.710,49 €	-	0 €	1.801.020,01 €	
Diputación Foral de Álava	6.558.566,45 €	-	SÍ		321.246,83 €
Ayuntamiento de Lleida	3.022.573,00 €	7*1	SÍ	382.210,57 €	
Ayuntamiento de Alicante	13.446.502,15 €	-	SÍ	1.700.337,83 €	
Ayuntamiento de Zarautz	84.308,81 €	-	SÍ	10.661,02 €	
Ayuntamiento de Torredembarra	50.394,35 €	5	SÍ	6.196,43 €	
Ayuntamiento de Córdoba	11.408.810,00 €	-	SÍ	1.442.667,47 €	
Ayuntamiento de Bilbao	12.227.639,28 €	-	SÍ	1.546.210,11 €	
Ayuntamiento de Errenteria	403.097,08 €	-	SÍ	50.972,45 €	
Consorcio de transportes de Bizkaia	65.025.116,79 €	-	SÍ	8.222.559,63 €	
Ayuntamiento de Terrassa	7.531.484,28 €	4*1	SÍ	952.371,66 €	
Ayuntamiento de Sabadell	7.492.544,28 €	-	861.130,51 €	838.555,90 €	
Ayuntamiento de Algeciras	1.316.243,66 €	-	426.736,20 €	112.480,05 €	
Ayuntamiento de Zaragoza	57.924.433,57 €	-	SÍ	7.324.663,65 €	
Ayuntamiento de Sevilla	45.901.450,00 €	-	SÍ	5.804.332,67 €	
Ayuntamiento de León	2.876.736,57 €	-	SÍ	363.769,25 €	
Ayuntamiento de Girona	2.154.992,17 €	-	SÍ	272.503,19 €	
Ayuntamiento de Mataró	3.437.063,99 €	-	SÍ	434.623,80 €	
Diputación Foral de Gipuzkoa	34.702.687,81 €	-	SÍ		3.234.493,78 €
Ayuntamiento de Madrid	113.501.394,70 €	-	SÍ	14.352.484,58 €	
Ayuntamiento de Huelva	3.315.329,86 €	-	SÍ	419.230,27 €	
Ayuntamiento de Irún	1.160.120,10 €	-	SÍ	146.699,57 €	
Ayuntamiento de Torremolinos	175.097,59 €	-	SÍ	22.141,45 €	
Ayuntamiento de Ciudad Real	751.426,77 €	-	SÍ	95.019,46 €	
Ayuntamiento de Guadarrama	25.896,00 €	-	0 €	3.274,60 €	
Ayuntamiento de Valladolid	14.582.490,88 €	3*2	SÍ	1.813.422,63 €	
Diputación Foral de Bizkaia	33.638.869,23 €	13*1	SÍ		4.264.430,63 €
Ayuntamiento de Tres Cantos	612.856,64 €	-	SÍ	77.496,98 €	
Ayuntamiento de San Sebastián	20.750.249,00 €	-	SÍ	2.623.911,62 €	
Ayuntamiento de Rota	134.326,24 €	7*1	SÍ	16.328,92 €	

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEHX9IF7ODHIAQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	7/14



Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	11/18





MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
05/09/2025 10:08
2025015553

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE POR CARRETERA
Y FERROCARRIL

Solicitantes	Ingresos según RD 407/2021 *3	Días exceptuados aplicación descuentos (01/01/2025-01/02/2025)	Aplicación a todos los abonos y títulos multiviaje *4	Ayuntamientos (0,85*0,3%)	Diputaciones Forales (0,15% o s/Certificado)
Ayuntamiento de Robledo de Chavela	24.694,36 €	-	SÍ	3.122,65 €	
Ayuntamiento de Málaga	31.613.121,90 €	-	SÍ	3.997.544,22 €	
Ayuntamiento de Torrelodones	554.461,73 €	-	SÍ	70.112,83 €	
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	7.110.678,11 €	-	SÍ	899.159,86 €	
Ayuntamiento de Castellón de la Plana	1.467.204,36 €	-	80.500 €	175.351,62 €	
Ayuntamiento de Soria	187.744,28 €	-	SÍ	23.740,65 €	
Ayuntamiento de Torrent	40.522,01 €	-	SÍ	5.124,09 €	
Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial	166.297,84 €	-	SÍ	21.028,70 €	
Ayuntamiento de Mérida	408.877,00 €	-	SÍ	51.703,34 €	
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	2.133.948,58 €	-	SÍ	269.842,18 €	
Ayuntamiento de Alcobendas	809.734,69 €	-	SÍ	102.392,62 €	
Ayuntamiento de Castro Urdiales	395.682,41 €	-	SÍ	50.034,85 €	
Ayuntamiento de Valdemoro	1.505.719,69 €	-	SÍ	190.401,35 €	
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	243.219,03 €	-	SÍ	30.755,55 €	
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	793.956,65 €	-	SÍ	100.397,45 €	
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	1.592.853,28 €	-	SÍ	201.419,57 €	
Ayuntamiento de San Fernando	544.431,16 €	-	SÍ	68.844,44 €	
Ayuntamiento de Jaén	3.859.827,92 €	-	SÍ	488.083,17 €	
Ayuntamiento de Marbella	1.450.448,49 €	-	SÍ	183.412,19 €	
Ayuntamiento de Cuenca	791.058,95 €	-	SÍ	100.031,03 €	
Ayuntamiento de Cádiz	7.940.290,30 €	-	SÍ	1.004.066,02 €	
Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama	126.170,41 €	-	0 €	15.954,51 €	
Ayuntamiento de Granada	16.992.328,51 €	3*2	SÍ	2.113.100,80 €	
Ayuntamiento de Ponferrada	889.051,17 €	-	SÍ	112.422,35 €	
Ayuntamiento de Fuenlabrada	1.599.710,11 €	-	SÍ	202.286,63 €	
Ayuntamiento de Murcia	4.751.661,08 €	-	SÍ	600.857,31 €	
Ayuntamiento de Pedrezuela	5.088,32 €	-	0 €	643,43 €	
Ayuntamiento de Getafe	704.228,93 €	-	SÍ	89.051,20 €	
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.768.680,68 €	-	SÍ	476.557,42 €	
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	19.065.124,81 €	-	SÍ	2.410.824,21 €	
Ayuntamiento de El Casar	8.963,00 €	-	SÍ	1.133,39 €	
Ayuntamiento de Tortosa	52.220,10 €	-	SÍ	6.603,34 €	
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	292.815,85 €	-	SÍ	37.027,17 €	
Ayuntamiento de Parla	2.545.080,11 €	-	SÍ	321.830,61 €	
Ayuntamiento de Tarragona	5.069.724,53 €	-	SÍ	641.077,08 €	
Ayuntamiento de Arrasate-Mondragón	103.165,27 €	-	SÍ	13.045,46 €	
Ayuntamiento de Pinto	537.315,32 €	-	SÍ	67.944,63 €	
Ayuntamiento de Valencia	45.525.989,50 €	6*2	2.509.039 €	5.259.264,15 €	

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	8/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	12/18	



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
ENTRADA
05/09/2025 10:08
2025015553

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE POR CARRETERA
Y FERROCARRIL

Solicitantes	Ingresos según RD 407/2021 *3	Días exceptuados aplicación descuentos (01/01/2025-01/02/2025)	Aplicación a todos los abonos y títulos multiviaje *4	Ayuntamientos (0,85*0,3%)	Diputaciones Forales (0,15% o s/Certificado)
Ayuntamiento de Ciempozuelos	162.819,53 €	-	SÍ	20.588,86 €	
Ayuntamiento de Colmenar Viejo	249.218,73 €	-	SÍ	31.514,22 €	
Ayuntamiento de Granollers	605.687,91 €	-	SÍ	76.590,48 €	
Área Metropolitana de Barcelona	204.099.561,69 €	-	SÍ	25.808.808,96 €	
Ayuntamiento de Boadilla del Monte	605.778,05 €	-	SÍ	76.601,88 €	
Ayuntamiento de Arroyomolinos	139.159,00 €	-	0 €	17.596,94 €	
Ayuntamiento de Gijón	12.659.424,97 €	6*2	SÍ	1.547.744,77 €	
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	396.918,73 €	-	SÍ	50.191,19 €	
Ayuntamiento de Benalmádena	332.698,87 €	-	SÍ	42.070,46 €	
Ayuntamiento de Santander	8.705.591,40 €	-	SÍ	1.100.839,92 €	
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	3.399.686,37 €	-	SÍ	429.897,33 €	
Ayuntamiento de Arganda del Rey	466.138,07 €	-	SÍ	58.944,12 €	
Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès	162.789,42 €	-	SÍ	20.585,06 €	
Ayuntamiento de Almería	4.785.216,00 €	-	SÍ	605.100,40 €	
Ayuntamiento de Alcorcón	887.889,01 €	-	SÍ	112.275,39 €	
Ayuntamiento de Tudela	105.190,82 €	31*2	SÍ	11.023,42 €	
Ayuntamiento de Ourense	2.614.073,40 €	-	SÍ	330.554,95 €	
Ayuntamiento de Collado Villalba	563.960,20 €	-	SÍ	71.313,93 €	
Ayuntamiento de Torrelavega	291.095,18 €	-	SÍ	36.809,58 €	
Ayuntamiento de Burgos	4.403.009,99 €	-	SÍ	556.769,66 €	
Ayuntamiento de Manresa	1.289.992,92 €	-	0 €	163.122,26 €	
Ayuntamiento de A Coruña	13.618.874,89 €	-	SÍ	1.722.134,71 €	
Ayuntamiento de Sant Cugat	509.682,10 €	-	SÍ	64.450,35 €	
Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	48.310,35 €	-	SÍ	6.108,94 €	
Ayuntamiento de Calahorra	17.380,51 €	-	SÍ	2.197,80 €	
Ayuntamiento de Linares	423.209,66 €	-	SÍ	53.515,73 €	
Ayuntamiento de Fuengirola	1.246.066,04 €	-	1.004.994,40 €	30.484,00 €	
Ayuntamiento de Salamanca	4.562.545,62 €	-	SÍ	576.943,27 €	
Ayuntamiento de Elche	3.596.959,23 €	-	SÍ	454.842,89 €	
Ayuntamiento de Tolosa	150.120,92 €	-	SÍ	18.983,10 €	
Ayuntamiento de Aranjuez	870.715,77 €	-	SÍ	110.103,80 €	
Concello de Santiago de Compostela	3.115.439,37 €	-	SÍ	393.953,71 €	
Ayuntamiento de Segovia	2.005.727,59 €	-	SÍ	253.628,38 €	
Ayuntamiento de Leioa	65.600,05 €	-	SÍ	8.295,26 €	
Ayuntamiento de Galdácano	28.442,03 €	-	SÍ	3.596,55 €	
Ayuntamiento de Leganés	336.909,11 €	-	SÍ	42.602,85 €	
Ayuntamiento de Mieres	703.396,00 €	-	SÍ	88.945,87 €	
Ayuntamiento de Zamora	632.680,39 €	-	SÍ	80.003,74 €	

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDFRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003				
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	9/14		

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15		
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	13/18		



Solicitantes	Ingresos según RD 407/2021 *3	Días exceptuados aplicación descuentos (01/01/2025-01/02/2025)	Aplicación a todos los abonos y títulos multiviaje *4	Ayuntamientos (0,85*0,3%)	Diputaciones Forales (0,15% o s/Certificado)
Ayuntamiento de Eibar	30.569,38 €	-	SÍ	3.865,56 €	
Ayuntamiento de Coslada	46.975,38 €	-	SÍ	5.940,13 €	
Ayuntamiento de Navalcarnero	163.061,87 €	-	SÍ	20.619,51 €	
Ayuntamiento de Oñati	17.176,00 €	-	SÍ	2.171,94 €	
Ayuntamiento de Canovelles	160.170,55 €	-	SÍ	20.253,90 €	
Ayuntamiento de Oviedo	11.206.546,60 €	-	SÍ	1.417.090,84 €	
Ayuntamiento de Rubí	968.018,23 €	-	SÍ	122.407,89 €	
Ayuntamiento de Albacete	1.802.427,51 €	-	SÍ	227.920,66 €	
Ayuntamiento de Palencia	741.694,51 €	-	SÍ	93.788,79 €	
Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid	611.479,36 €	-	SÍ	77.322,82 €	
Ayuntamiento de Cartagena	3.782.043,05 €	-	SÍ	478.247,11 €	
Ayuntamiento de Oiartzun	16.990,00 €	-	SÍ	2.148,42 €	
Ayuntamiento de Huesca	112.724,54 €	-	SÍ	14.254,25 €	
Ayuntamiento de Móstoles	749.569,71 €	-	SÍ	94.784,63 €	
Ayuntamiento de Villarrobledo	23.246,00 €	-	SÍ	2.939,50 €	
Ayuntamiento de Reus	1.041.157,16 €	-	SÍ	131.656,46 €	
Ayuntamiento de Cercedilla	28.564,05 €	-	SÍ	3.611,98 €	
Ayuntamiento de Toledo	3.377.364,00 €	-	SÍ	427.074,62 €	
Ayuntamiento de Cabrerizos	195.981,50 €	-	SÍ	24.782,26 €	
Ayuntamiento de Puertollano	358.355,92 €	-	SÍ	45.314,84 €	
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	253.844,94 €	-	SÍ	32.099,21 €	
Ayuntamiento de Mollet del Vallès	390.343,58 €	-	SÍ	49.359,75 €	
				109.822.015,28 €	7.820.171,24 €
				117.642.186,52 €	

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

(*1)

La beneficiaria ha habilitado un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de abonos y títulos multiviaje que no hubieran podido beneficiarse de la reducción.

(*2)

La beneficiaria NO ha habilitado un procedimiento para la devolución o compensación de las cantidades que correspondan por la compra de abonos y títulos multiviaje que no hubieran podido beneficiarse de la reducción.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	10/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	14/18	



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES,
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
ENTRADA
05/09/2025 10:08
2025015553

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE POR CARRETERA
Y FERROCARRIL

(*3)

La cifra de ingresos coincide con la recogida en el Anexo del RD 407/2021, de 8 de junio, o con la presentada por el interesado en el certificado específico requerido durante la instrucción del procedimiento, para aquellos casos en los que no fue beneficiario de las ayudas concedidas en dicho RD 407/2021.

(*4)

Los importes consignados, en su caso, reflejan el total de ingresos que supondrá la venta de los títulos exceptuados de la implantación de los descuentos respecto del total de ingresos procedentes de la venta de billetes de sus servicios de transporte en el año 2025, y que han sido aportados por cada beneficiaria.

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	11/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	15/18	



MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

OFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
TRANSPORTES,
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
ENTRADA
05/09/2025 10:08
2025015553

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE POR CARRETERA
Y FERROCARRIL

Anexo 2

Relación de solicitudes desestimadas por incumplimiento de los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	12/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	16/18	



AYUDAS DIRECTAS A ENTIDADES LOCALES Y ENTES LOCALES SUPRAMUNICIPALES QUE AGRUPEN VARIOS MUNICIPIOS CREADOS POR NORMAS CON RANGO DE LEY QUE PRESTEN HABITUALMENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO

Solicitante	Nº expediente	Motivo desestimación (*)
Ayuntamiento de Alboraya	AB1SEM25EELL/005	Motivo 1
Ayuntamiento de Cáceres	AB1SEM25EELL/049	Motivo 2
Ayuntamiento de Majadahonda	AB1SEM25EELL/077	Motivo 1
Ayuntamiento de Badajoz	AB1SEM25EELL/080	Motivo 2
Ayuntamiento de Sopela	AB1SEM25EELL/124	Motivo 1
Ayuntamiento de Villajoyosa	AB1SEM25EELL/125	Motivo 1
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	AB1SEM25EELL/140	Motivo 3
Ayuntamiento de Morata de Tajuña	AB1SEM25EELL/141	Motivo 3
Ayuntamiento de Osuna	AB1SEM25EELL/142	Motivo 3
Ayuntamiento de Elda	AB1SEM25EELL/143	Motivo 3
Ayuntamiento de Gandía	AB1SEM25EELL/144	Motivo 3
Ayuntamiento de Lleida	AB1SEM25EELL/DUP001	Motivo 4
Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes	AB1SEM25EELL/DUP002	Motivo 4
Ayuntamiento de Gandía	AB1SEM25EELL/DUP003	Motivo 4
Ayuntamiento de Gandía	AB1SEM25EELL/DUP004	Motivo 4

(*)

Motivo 1.

No cumplir con el apartado 1 del artículo 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

“Podrán ser beneficiarios de las medidas de este apartado las comunidades autónomas, entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, con independencia de la modalidad de gestión del mismo, incluyendo ayuntamientos, diputaciones provinciales, diputaciones forales, consejos y cabildos insulares, así como mancomunidades, y comarcas, que hubieran resultado beneficiarios de las ayudas concedidas con arreglo al Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

Asimismo, podrán ser beneficiarios las comunidades autónomas, entidades locales y entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Que hubieran solicitado las ayudas reguladas en los artículos 64 al 70 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por haber aplicado descuentos en los abonos y títulos multiviaje de su competencia.
- Que hubieran aplicado dichos descuentos desde el inicio de la vigencia de esta prórroga y se comprometan a mantener su implantación hasta el 30 de junio de 2025”.

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	13/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4TYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4TYVMNIQ4A	Página	17/18	



El solicitante no cumple el requisito dispuesto en la letra a) del apartado primero del precitado artículo 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

Motivo 2.

En lo relativo al plazo límite para el inicio de aplicación de los descuentos, no cumplir con el artículo 63.1 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, en virtud del cual:

“Mediante Orden Ministerial se establecerán los requisitos y plazos que deban cumplir los solicitantes de la ayuda, así como las condiciones del sistema de compensación o devolución que los beneficiarios deberán establecer por los días en que la medida no hubiera sido efectiva en el caso de que los descuentos a los que hace referencia este apartado se hubieran implantado más tarde del 1 de enero o se hubiera producido la interrupción de su aplicación después del 22 de enero y hasta la entrada en vigor de este real decreto-ley”.

Al amparo de lo anterior, el apartado 5 del artículo 2 de la Orden Ministerial sobre el restablecimiento de las ayudas directas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, en desarrollo del artículo 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, preceptúa, con respecto a las condiciones para obtener la condición de beneficiario, preceptúa lo siguiente:

“Aquellos beneficiarios que hubieran interrumpido la aplicación de los descuentos a partir del 1 de enero de 2025 o que los hubieran iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2024 y se hubiesen comprometido a su mantenimiento más allá del 1 de enero de 2025, deberán acreditar que su implantación efectiva tuvo lugar, como fecha límite, hasta el 1 de febrero de 2025”.

La fecha de inicio de aplicación de los descuentos acreditada a través de la documentación presentada es posterior al rango de fechas establecido para el inicio de aplicación de los descuentos en la norma reguladora.

Motivo 3.

No cumplir con el apartado 1 del artículo 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

“Los posibles beneficiarios a los que hace referencia este apartado presentarán en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de este real decreto-ley una solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible”.

En desarrollo de lo anterior, la Orden Ministerial, de 14 de febrero de 2025, especifica, en el apartado 1 de su artículo 4, el plazo límite para la presentación de solicitudes:

“Los posibles beneficiarios que deseen acceder a la prórroga de las ayudas presentarán su solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, mediante los formularios que a tal efecto estarán disponibles en la mencionada Sede Electrónica, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 de su artículo 63. El plazo anterior finaliza el 28 de febrero de 2025”.

Solicitud extemporánea.

Motivo 4.

Solicitud duplicada.

ELENA MARIA ATANCE HERREROS - 2025-08-08 00:02:29 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_ERH4QCDRAZBXNEIH9IF7ODHIAQ9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Fecha y Hora	05/09/2025 10:08:54	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2H3P35P2XHPS6L6HKRIH6Y	Página	14/14	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Fecha	17/09/2025 09:06:15	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCVHS5SH4YTYVMNIQ4A	Página	18/18	

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACIONExpediente: **2025/26**

Grupo Apunte

Fecha: **09/09/2025**Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26 (DECRETO)**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO****A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS****B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO****C) AMPLIACIONES DE CREDITO****D) INCORPORACION DE REMANENTES****E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO****1.825.531,16****F) BAJAS POR ANULACION****G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS****H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS****I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA****PRESUPUESTARIA****TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS****1.825.531,16****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS****A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES****1.825.531,16****B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES****TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS****1.825.531,16**

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZUO4J3HKAQOCEUXTCI	Fecha	17/09/2025 09:06:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZUO4J3HKAQOCEUXTCI	Página	1/4



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **2025/26**
 Grupo Apuntes: Fecha: **09/09/2025**
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26 (DECRETO)**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
	2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	12.108,53	
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.813.422,63	
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.825.531,16	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
	4.- Transferencia corrientes.	1.825.531,16	
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.			
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.825.531,16	

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZUO4J3HKAQOCEUXTCI	Fecha	17/09/2025 09:06:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZUO4J3HKAQOCEUXTCI	Página	2/4



RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2025/26**
 Grupo Apuntes: Fecha: **09/09/2025**
 Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26 (DECRETO)**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

1) Nuevas Previsiones de Ingresos. 1.825.531,16

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 1.825.531,16

Total bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZUO4J3HKAQOCEUXTCI	Fecha	17/09/2025 09:06:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZUO4J3HKAQOCEUXTCI	Página	3/4



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **2025/26** Fecha: **09/09/2025** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26 (DECRETO)**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 4411 44901 Aportación corriente a AUVASA	2025 3 4411 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		1.813.422,63	Ayuda directa al transporte para la reducción de precios de los abonos y títulos multiviaje primer semestre.
G	10 2312 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2025 3 2312 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		12.108,53	Actuaciones del proyecto "En Valladolid nos movemos por la salud".
I	42090 Subvención para el transporte público	2025 3 4411 1	S2817040E	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.813.422,63		Subvención extraordinaria para el transporte público.
I	46607 FEMP.- PROGRAMA EDUCACIÓN SALUD	2025 3 2312 5	G28783991	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		12.108,53		Subvención FEMP: "En Valladolid nos movemos por la salud".
Suma Total						1.825.531,16	1.825.531,16	

Código Seguro de Verificación Normativa Firmante Url de verificación	Fecha 17/09/2025 09:06:13
https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/codem/VVH2HZCZUO4J3HKAQOCEUXTCI	
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Página	4/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/27

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/27. Modificación de créditos número 26 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/27, sobre la modificación de créditos número 26 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 10/2312/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por importe de 12.108,53 €, del programa de Iniciativas sociales, para actuaciones del proyecto "En Valladolid nos movemos por la salud".

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de la FEMP.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, por importe de 1.813.422,63 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por la ayuda directa al transporte para la reducción de precios de los abonos y títulos multiviaje correspondiente al primer semestre.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZZ55ZXM2SNURIYLXCY	Fecha	10/09/2025 09:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZZ55ZXM2SNURIYLXCY	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 26 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.825.531,16 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZZ55ZXM2SNURIYLXCY	Fecha	10/09/2025 09:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZZ55ZXM2SNURIYLXCY	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I


PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
10/2312/22799	12.108,53
08/4411/44901	1.813.422,63
TOTAL	1.825.531,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
46607	12.108,53
42090	1.813.422,63
TOTAL	1.825.531,16

Código Seguro de Verificación	IVVH2HZCZZ55ZXM2SNURIYLXCY	Fecha	10/09/2025 09:41:57
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2HZCZZ55ZXM2SNURIYLXCY	Página	3/3



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500049_Informe de Control Permanente Previo_2025_GCI_01_00004_EXP MODIF GENERAC CREDITO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EM7UR-MI5WR-IV69O Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 8:45:36 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/09/2025 14:26 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/09/2025 08:13 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z382170 EM7UR-MI5WR-IV69O BDF59CDBF702CE3D3001F50B97A28833A04644B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Página 1 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE



Núm Expediente: 2025/GCI_01/000004

Solicitante: GE0004055

Planificación Económico Financiera



Núm Informe: CPP202500049-F

Gestora: GE0003924

Intervención General

Órgano competente: Alcaldía

Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)

Materia: Modificación de crédito

Tipus expedient: PCES0203 / Modificación de crédito. Generación de crédito

Procedimiento: Ordinario

Naturaleza: Informe

Editor: CT



Asunto: 2025/GCI_01/000004 Aprobación del expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

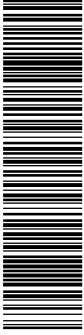
- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDKZ7WL7SMJBUOHGEDFOU	Fecha	17/09/2025 09:06:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDKZ7WL7SMJBUOHGEDFOU	Página	1/4




DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500049_Informe de Control Permanente Previo_2025_GCI_01_00004_EXP MODIF GENERAC CREDITO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EM7UR-MI5WR-IV690 Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 8:45:36 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/09/2025 14:26 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/09/2025 08:13 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z382170 EM7UR-MI5WR-IV690 BDF59CDBF702C9E3D3001F50B97A28833A04644B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Página 2 / 4



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

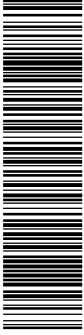
1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDKZ7WL7SMJBUOHGEDFOU	Fecha	17/09/2025 09:06:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDKZ7WL7SMJBUOHGEDFOU	Página	2/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500049_Informe de Control Permanente Previo_2025_GCI_01_00004_EXP MODIF GENERAC CREDITO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EM7UR-MI5WR-IV69O Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 8:45:36 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/09/2025 14:26 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/09/2025 08:13
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z382170 EM7UR-MI5WR-IV69O BDF59CDBF702C9E3D3001F50B97A28833A04644B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 3 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Artículos 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDKZ7WL7SMJBUOHGEDFOU	Fecha	17/09/2025 09:06:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDKZ7WL7SMJBUOHGEDFOU	Página	3/4



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500049_Informe de Control Permanente Previo_2025_GCI_01_00004_EXP MODIF GENERAC CREDITO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EM7UR-MI5WR-IV690 Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 8:45:36 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/09/2025 14:26 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 16/09/2025 08:13 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2382170 EM7UR-MI5WR-IV690 BDF59CDBF702C9E3D3001F50B97A2883A04644B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 4 / 4

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados de conformidad

- ✓ (Si) El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Si) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ✓ (Si) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- ✓ (Si) Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
- ✓ (Si) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ✓ (Si) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
- ✓ (Si) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
- ✓ (Si) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
- ✓ (Si) El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
- ✓ (Si) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
- ✓ (Si) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- ✓ (Si) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Si) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDKZ7WL7SMJBUOHGEDFOU	Fecha	17/09/2025 09:06:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDKZ7WL7SMJBUOHGEDFOU	Página	4/4





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Número

5928

Fecha de Firma:

16/09/2025 14:31

Ayuntamiento Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2025/27

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2025/27. Modificación de créditos número 26 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2025/27, sobre la modificación de créditos número 26 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 10/2312/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, por importe de 12.108,53 €, del programa de Iniciativas sociales, para actuaciones del proyecto "En Valladolid nos movemos por la salud".

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia de la FEMP.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de generación de créditos en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, por importe de 1.813.422,63 €, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por la ayuda directa al transporte para la reducción de precios de los abonos y títulos multiviaje correspondiente al primer semestre.

Esta generación de créditos se financia a través de una transferencia del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2025, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDK3VVFJ5BGMCXXMMX7ECI	Fecha	16/09/2025 14:31:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDK3VVFJ5BGMCXXMMX7ECI	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Cuarto. –Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Aprobar la modificación de créditos número 26 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.825.531,16 €), de acuerdo con el detalle del Anexo I.

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

La Primera Teniente de Alcalde

Teresa Redondo Arranz

Mª Irene Carvajal Crusat
(Dcrto. 5865/2025, 12 de septiembre 2025)

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDK3VFJ5BGMCXXMMX7ECI	Fecha	16/09/2025 14:31:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDK3VFJ5BGMCXXMMX7ECI	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GENERACIÓN DE CRÉDITO
10/2312/22799	12.108,53
08/4411/44901	1.813.422,63
TOTAL	1.825.531,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	IMPORTE
46607	12.108,53
42090	1.813.422,63
TOTAL	1.825.531,16

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDK3VFJ5BGM CXMMX7ECI	Fecha	16/09/2025 14:31:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDK3VFJ5BGM CXMMX7ECI	Página	3/3

